

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirieron los **AUTOS No. 197 del 1 de febrero de 2021 y No. 304 del 10 de febrero de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **dos millones seiscientos setenta y siete mil pesos (\$2.677.000,00) M/CTE**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 2.677.000,00
Total	\$ 2.677.000,00

Son **dos millones seiscientos setenta y siete mil pesos (\$2.677.000,00) M/CTE**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **dos millones seiscientos setenta y siete mil pesos (\$2.677.000,00) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en los **AUTOS No. 197 del 1 de febrero de 2021 y No. 304 del 10 de febrero de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno
(2.021).-

AUTO No. 435

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA SA Nit 860.034.594-1

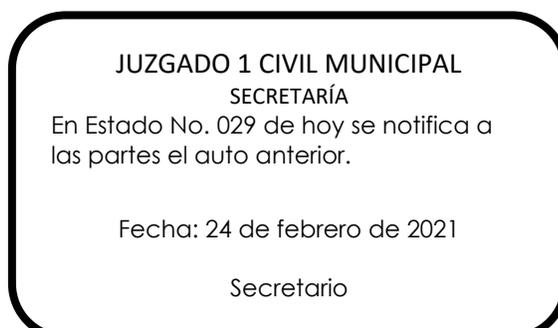
Demandado: JULIAN VASCO OTALVARO cc 6402981

Radicación: 760014003001 2020-00075-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05d147f3d80cb95b020ade405d9d0b586ef4e739f8a6b7890aa631a936fbedb**

Documento generado en 23/02/2021 03:38:33 PM